



ORIGEN: 022100.SUBDIREC INSPEC VIGI. CONTROL SERVICIO
DESTINO: DIAGNOSTICO E IMAGENES S.A./DIAGNOSTICO E IMA
TRAMITE: CARTA-INVESTIGACION
ASUNTO: ADM 2162017

022100
Bogotá D.C.

Señores
Representante Legal
DIAGNÓSTICOS E IMAGENES SAS
KR 13 A 38 68 PI 7
Bogotá D.C.

**CORREO CERTIFICADO
COMUNICACIÓN**

Referencia: Investigación Administrativa No. 2162017

Cordial saludo,

Comedidamente me permito informarle que dentro de la Investigación Administrativa No. 2162017, adelantada en contra de la institución denominada DIAGNÓSTICOS E IMAGENES SAS, Mediante AUTO No 4145 del 12 de junio de 2019, se ordenó:

"ARTÍCULO PRIMERO: NEGAR la prueba solicitada, mediante radicado No. 2019ER25464 del 02/04/2019 (visto a Folios 17 al 22), de conformidad con lo dispuesto en la parte motiva del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar correr traslado al Prestador DIAGNÓSTICOS E IMAGENES SAS, por el término de diez (10) días hábiles, para que aleguen de conclusión, contados a partir de la fecha de comunicación de esta providencia.

ARTÍCULO TERCERO: Durante el término señalado, el expediente quedará en el Archivo de Investigaciones administrativas de esta Subdirección, a disposición de la parte.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR al Prestador DIAGNÓSTICOS E IMAGENES SAS, haciéndole saber que, contra el presente Acto Administrativo, no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo."

Cordial saludo,

MARTHA J. FONSECA S

MARTHA JUDITH FONSECA SUÁREZ
Subdirectora Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud

Elaboró: Fernando Andrés González Trujillo
Revisó: Ángela Riveros
Expediente: No. 2162017